

Expediente n.º: 1696/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Asignación de Grupos municipales (legislatura 2019-2023)

RESOLUCIÓN

1.- Examinada la Propuesta de Gasto con el siguiente detalle:

TERCERO	CIF/NIF	MOTIVO DEL GASTO	IMPORTE
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	V90461203	ASIGNACIONES MES ABRIL a JUNIO 2022	5.421,00€
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	V90446196	ASIGNACIONES MES ABRIL a JUNIO 2022	1.581,00€
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	V90458753	ASIGNACIONES MES ABRIL a JUNIO 2022	1.090,33 €
GRUPO MUNICIPAL MAREA MUNICIPALISTA	V90451980	ASIGNACIONES MES ABRIL a JUNIO 2022	621,00 €

2.- Conforme a lo establecido en el acuerdo plenario de 26 de junio de 2019 sobre asignación económica a los Grupos municipales, durante la legislatura 2019-2023; modificado mediante acuerdo de 24 de junio de 2020, visto el informe de la Intervención de fondos 2022-0402 de 16 de agosto de 2022,

3.- Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con la base 12ª, 15ª y 17ª de las de ejecución del presupuesto municipal, vengo en dictar resolución con las siguientes disposiciones:

RESUELVO

PRIMERO. Reconocimiento de las obligaciones de gastos correspondiente a las propuestas mencionadas en el apartado 1 de la parte expositiva de la presente resolución, respecto de aquellos Grupos municipales en el que consta su identificación a efectos fiscales con el CIF.

TERCERO	CIF/NIF	MOTIVO DEL GASTO	IMPORTE
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	V90461203	ASIGNACIONES MES ABRIL a JUNIO 2022	5.421,00€
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	V90446196	ASIGNACIONES MES ABRIL a JUNIO 2022	1.581,00€
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	V90458753	ASIGNACIONES MES ABRIL a JUNIO 2022	1.090,33 €
GRUPO MUNICIPAL MAREA MUNICIPALISTA	V90451980	ASIGNACIONES MES ABRIL a JUNIO 2022	621,00 €

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Intervención General de Fondos y al Servicio de Tesorería Municipal, a los efectos de su ejecución material.

TERCERO. Comunicar al interesado la presente resolución , así como su obligación

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



de justificar las cantidades abonadas en la presente resolución conforme a lo dispuesto en el apartado 2.5º del acuerdo plenario de 26 de junio de 2019 sobre asignación económica a los Grupos municipales, durante la legislatura 2019-2023, modificado por acuerdo plenario de 24 de junio de 2020.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
LA DELEGADA DE HACIENDA.**

(Por delegación de competencias según Decreto Alcaldía 2022-2209 de 26/07/2022)

